



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 027 -2018-SERNANP-SG

Lima, 10 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 161-2018-SERNANP-OPP del 09 de mayo de 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, establece la necesidad de regularizar las modificaciones presupuestales afectadas en el nivel funcional programático, realizadas durante el mes de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución Presidencial N° 294-2017-SERNANP del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 40.1 de su artículo 40 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático: *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”*;

Que, por su parte, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”*;

Que, el inciso i) literal b) del artículo 20 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2017, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, señala que:



“Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 13-2018-SERNANP del 16 de enero de 2018, delega las facultades y atribuciones a la Secretaría General del SERNANP para el presente año fiscal, para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a la citada normativa corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM y de acuerdo a la delegación de funciones efectuada con Resolución Presidencial N° 13-2018-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de abril del año 2018.

Artículo 3.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
 EJECUTORA : 001 SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

RESOLUCION : **RSG-027-2018-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS						
3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE						
5002994 PATRULLAJE Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	310
5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,209	0
3000820 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE CONSERVACION IMPLEMENTADOS						
5006043 MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARTICIPATIVA DE RECURSOS NATURALES IMPLEMENTADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	34,899
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	6,750
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	6,750	0
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					41,959	41,959



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
EJECUTORA : 001 SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

RESOLUCION : **RSG-027-2018-SERNANP**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

2114114 CONSERVACION Y PROTECCION DEL SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMALLE, PROVINCIA DE SAN

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	6,580	0
--	---	-----------------------	---	---	---	-------	---

2195129 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO EN TEMAS DE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	11,202	0
--	---	-----------------------	---	---	---	--------	---

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	149,275	0
--	---	-----------------------	---	---	---	---------	---

5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	55,000
--	---	-----------------------	---	---	---	---	--------

3000341 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL

5004118 SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,000
--	---	-----------------------	---	---	---	---	-------

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	1,000	0
--	---	-----------------------	---	---	---	-------	---

3000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

5002994 PATRULLAJE Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,400	0
--	---	-----------------------	---	---	---	-------	---

5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,400
--	---	-----------------------	---	---	---	---	-------

3000878 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON MECANISMOS PARTICIPATIVOS DE CONSERVACION IMPLEMENTADOS

5005119 OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE DERECHOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES EN

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,400	0
--	---	-----------------------	---	---	---	-------	---

5005120 OTORGAMIENTO Y RENOVACION DE DERECHOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO PAISAJE EN

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	40,410	0
--	---	-----------------------	---	---	---	--------	---

5006044 DESARROLLO DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	42,810
--	---	-----------------------	---	---	---	---	--------

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	109,465
--	---	-----------------------	---	---	---	---	---------

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	42
--	---	-----------------------	---	---	---	---	----

	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	6,580
--	---	-----------------------	---	---	---	---	-------



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : **RSG-027-2018-SERNANP**

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
 EJECUTORA : 001 SERV.NAC.AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,012
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	42	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					219,309	219,309
TOTAL RESOLUCION :					261,268	261,268



[Handwritten Signature]
 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO